



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN**  
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 fracción I, 27 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII 28, 29, 30 y 31, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, **CONVOCA** a las Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con las especialidades requeridas y deseen participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la adjudicación de contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado** de las siguientes obras:

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2021).									
No. de Licitación	Descripción General de la Obra	Período de Inscripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación Apertura Técnica y Económica	Fallo	Capital Contable Mínimo Requerido	Fecha de Inicio de los Trabajos	Plazo de Ejecución en Días Naturales
<b>COPSRMT -R33-LP-001-21007/2021</b>	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE AVENIDA REFORMA SUR Y CALLE 9 SUR; EN LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	Del 22 de febrero al 26 de febrero de 2021 De 09:00 a 13:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	25 de febrero de 2021 08:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	26 de febrero de 2021 08:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	03 de marzo de 2021 08:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	05 de marzo de 2021 08:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	\$ 5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil Pesos 00/100 m.n.)	11 de Marzo de 2021	120 días.
<b>Especialidad requerida: 301 Vialidades (Terracerías, pavimentos y obras complementarias)</b>									
<b>COPSRMT -R33-LP-002-21053/2021</b>	REHABILITACIÓN DE PARQUE LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA EN CALLE 7 PONIENTE ENTRE CALLE 2 SUR Y CALLE 4 SUR, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	Del 22 de febrero al 26 de febrero de 2021 De 09:00 a 13:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	25 de febrero de 2021 10:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	26 de febrero de 2021 10:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	03 de marzo de 2021 10:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	05 de marzo de 2021 10:00 hrs. Lugar: Dirección de Obras Públicas	\$ 1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil Pesos 00/100 m.n.)	11 de Marzo de 2021	120 días.
<b>Especialidad requerida: 305 Parques y Jardines</b>									

## REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS

Presentar la solicitud de inscripción con Número de Licitación y descripción general de la obra, dirigida al Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, **L. C. E. ANDRÉS ARTEMIO CABALLERO LÓPEZ**, en horas hábiles a más tardar el día señalado como fecha límite para la inscripción, en horario de 09:00 a 13:00 horas, en el domicilio de dicha Dependencia ubicado en Av. Reforma Norte No. 614, Col. Buenos Aires C.P. 75730, Tehuacán, Puebla; debiendo cumplir, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de su propuesta:

1.- Acreditar existencia legal: Para el caso de **personas jurídicas**: presentar original y copia del Testimonio Notarial de su Acta Constitutiva y en su caso, de sus modificaciones; y Poder(es) Notarial(es) de su(s) representante(s) legal(es) para que acrediten su personalidad, de conformidad con lo estipulado en la fracción II del Artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y la fracción V del Artículo 27 del Reglamento de la Misma Ley, comprobante de domicilio vigente de la principal sede de sus actividades. Para el caso de **personas físicas**, presentar copia de su acta de nacimiento, comprobante domiciliario vigente. En ambos casos se deberá exhibir identificación oficial con fotografía en original y copia simple por ambos lados; constancia de situación fiscal.

2.- Curriculum Vitae del licitante y de su personal técnico, que acrediten la experiencia relativa, anexar copias de los contratos relacionados con la especialidad solicitada, copias de Fianzas de Vicios Ocultos, y copia de la Cédula Profesional del representante técnico.

3.- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la Declaración Fiscal Anual 2020, pagos provisionales 2020; además debiendo anexar pagos provisionales a la fecha 2021, Estados Financieros, Balance General, Estado de resultados, Relaciones analíticas, Estado de Variaciones en el Capital contable, Estado de Flujo de Efectivo, Razones Financieras 2021 a la fecha de la convocatoria, anexando copia de la cédula profesional del contador, copia de la opinión de cumplimiento vigente ante el SAT. En caso de encontrarse en los supuestos del Artículo 32-A del C.F.F., deberán estar dictaminados por un contador externo debidamente requisitados.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y Artículo 22 del Reglamento de la Misma Ley.

5.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio privado de asociación en participación. Conforme al Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y del Artículo 32 fracción II del Reglamento de la misma Ley.

6.- En cumplimiento al artículo 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; solo podrán ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma en el Estado, quienes se encuentren inscritos en el listado de contratistas calificados, para la instrumentación de los procedimientos de adjudicación, por lo que deberán presentar copia de la cédula de inscripción al padrón de contratistas del Municipio de Tehuacán, vigente.

Toda la documentación requerida deberá exhibirse en original y copias simples legibles para su cotejo, así mismo deberán presentarse en el orden enunciado y debidamente engargolada, foliada y rubricada, por el representante legal de la empresa.

## PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1.- Los interesados que hayan cubierto los citados requisitos, podrán obtener las bases de licitación en el domicilio del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, cuyo costo será por la cantidad de **\$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** en efectivo No Reembolsables, dicho pago se realizará en las cajas de la Tesorería Municipal que se ubica en Av. Reforma Norte No. 614, Col. Buenos Aires C.P. 75730, Tehuacán, Puebla, expidiéndose al efecto el recibo correspondiente, mismo que deberá sacar copia simple y presentar ante el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, donde se les entregarán las bases de la licitación y la información inherente a la licitación.

2.- La visita de obra y Junta de Aclaraciones, son de carácter obligatorio, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el calendario del proceso de Licitación, mencionado con antelación, se recomienda que para tales eventos los asistentes sean Técnicos con experiencia (Ingeniero civil, arquitecto, etc.) en la obra a concursar.

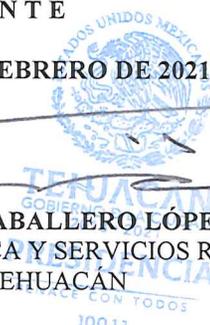
3.- La presentación y apertura de proposiciones será en el lugar, fecha y hora indicada, en el calendario descrito con anterioridad.

- 4.- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5.- En el contrato de obra que se adjudique se podrá otorgar hasta un treinta por ciento de la asignación presupuestaria aprobada al mismo en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- 6.- El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso.
- 7.- De acuerdo al Artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, el comité, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo. Si una vez aplicado alguno de los criterios anteriores, si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos contenidos en la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la postura que cumpla de **manera satisfactoria con los trabajos de que se trate.**

Si desea obtener información adicional puede acudir a las oficinas del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Municipio de Tehuacán, Puebla, señalado con anterioridad, en un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

**A T E N T A M E N T E**

**TEHUACÁN, PUE., A 22 DE FEBRERO DE 2021.**



**L. C. E. ANDRES ARTEMIO CABALLERO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS  
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN